

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., noviembre 26 de 2021

REF.: 1100140030782021-00097-00

En atención a la solicitud presentada por la parte actora, el Juzgado conforme lo previsto en el art. 92 del C.G.P., acepta el retiro de la demanda. Por secretaría, déjense las constancias del caso.

En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

De otro lado, se acepta la renuncia presentada por la abogada **MARÍA CAMILA SIERRA MURILLO** al poder que le fue conferido como mandataria judicial sustituta de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12379ae96f2bcea3651be6b4837a81e7d6340122dfc380950d20a8b69408a9f8**

Documento generado en 26/11/2021 03:01:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>